



NÚMERO CPL-1376-LXII-21

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 28434/LXII/21

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 28434/LXII/21, que reforma el artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SECRET GRAL DE GOB

AGO31/21 12:58

TEBE

002699

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 30 DE AGOSTO DE 2021

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA VERÓNICA GONZÁLEZ OROZCO

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA ESTHER LÓPEZ CHÁVEZ

FJUS/cmap



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO 28434/LXII/21 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 103. ...

Las concesiones de mercados y centrales de abastos, se regularán en los reglamentos municipales atendiendo lo dispuesto en el último párrafo del artículo 94 de esta ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".

SEGUNDO. Los 125 ayuntamientos deberán adecuar sus disposiciones reglamentarias en los términos del presente decreto.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 30 DE AGOSTO DE 2021

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA VERÓNICA GONZÁLEZ OROZCO

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA ESTHER LÓPEZ CHÁVEZ

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma el artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

FJUS/cmap